



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Miércoles, 26 de febrero de 1964

Núm. 46

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Ofi

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, donde permanecen.

Los señores Secretarios de la Diputación, de conservar los originales, y de remitirlos oportunamente para su encuadernación cada semestre.

Los señores Secretarios reciban este en el sitio de costura.

Los señores Secretarios de la Diputación, de conservar los originales, y de remitirlos oportunamente para su encuadernación cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 935

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 22 del corriente mes, acordó con el "quórum" legal suficiente, aprobar expediente de habilitación de crédito al presupuesto ordinario con cargo al superávit del ejercicio de 1963, por un importe de pesetas 12.805.658'82.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 24 de febrero de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

### SECCION QUINTA

Núm. 860

#### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Doña Paula Manresa Causapé comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de legalización de obras de defensa que tiene construídas en la margen izquierda del río Jalón, en la partida "Boqueras", término municipal de Torres de Berrellén (Za-

ragoza), de acuerdo con las características que acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigirse por escrito haciendo las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto en esta Comisaría, en Zaragoza (Paseo del General Mola, número 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 13 de febrero de 1964. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 861

Nota - anuncio

D. Fernando Agreda Díez, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de la acequia de Morata, en Moros (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registros de aprovechamientos de aguas públicas de los que vienen utilizando por derivación del río Manubles en el paraje denominado "Morata", en término de Villalengua (Zaragoza), mediante la acequia denominada de Morata y con destino a riego de las fincas propiedad de los que constituyen la citada Comunidad, fincas situadas en los términos municipales de Villalengua, Moros y Ateca,

todos de la provincia de Zaragoza. Acompaña como justificante de su derecho acta de notoriedad otorgada ante don Antonio Laclériga Ruiz, Notario de Ateca y del Ilustre Colegio de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría, y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 14 de febrero de 1964. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

### SECCION SEXTA

Núm. 886

#### ALHAMA DE ARAGON

Por el señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad ha sido entregado en el día de hoy ante esta Alcaldía lo siguiente:

Un velomotor cuyas características del mismo son las siguientes:

En el motor adosado en la parte superior de la rueda delantera, aparecen las iniciales MAV-481; Madrid, Números 318008 y 4179, "Fensa". Lleva timbre, espejo retrovisor, sillín sin el cuero superior, y en sustitución una almohadilla de tela atada

con una cuerda; el pedal derecho es de metal y el izquierdo de goma; portaequipajes, ambos frenos, piloto posterior y ambas ruedas de llanta ancha y buen uso de las cubiertas.

El referido velomotor fué hallado el día 17 del corriente mes de febrero a unos veinte metros de la carretera RN.11, a la altura del kilómetro 203.800, por el cabo primero don Ruperto Pinar Pérez y el guardia primero don Celedonio López Urraca.

Y con el fin de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Alhama de Aragón a 18 de febrero de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 892

#### MONREAL DE ARIZA

Por la presente y durante el plazo de quince días se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Ordenanzas municipales que luego se dirán, para su vigencia en el ejercicio de 1965 y siguientes, hasta tanto sean anuladas o modificadas, las cuales pueden ser examinadas por aquellos interesados que así lo deseen y presentar contra las mismas las reclamaciones que crean convenientes.

#### Modificaciones en las existentes

Número 6. Desagüe de canaleras a la vía pública.

Número 7. Instalaciones que salgan de fachadas.

Número 9. Arbitrio sobre perros transiten por la vía pública.

Número 11. Lucha antirrábica contra la rabia.

Número 15. Velocipedos

Número 20. Prestación personal y de transporte.

Número 10. Rodaje y arrastre por vías municipales.

Monreal de Ariza, 17 de febrero de 1964.—El Alcalde, Juan A. Paracuellos.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 856

#### JUZGADO NUM. 2

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 9 de 1964 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de febrero de 1964. — El señor don Nicodás Martín Ferreras, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jesús Romeo y defendida por el Letrado don Joaquín Gil Marraco, contra la herencia yacente de los cónyuges don Matías Abadía Barceló y doña Elisa Valduque Alcaya, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados herencia yacente de los cónyuges don Matías Abadía Barceló y doña Elisa Valduque Alcaya, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de pesetas 91.026'80, importe del capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nicolás Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, cuyo paradeiro se ignora, se expide el presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 855

#### JUZGADO NUM. 2

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 438 de 1963 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de enero de 1964. — El señor don Nicolás Martín Ferreras, Juez de primera instancia del

Juzgado número 2 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jesús Romeo y defendida por el Letrado don Joaquín Gil Marraco, contra la herencia yacente de don Matías Abadía Barceló y su esposa, doña Elisa Valduque Alcaya, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados herencia yacente de don Matías Abadía Barceló y su esposa, doña Elisa Valduque Alcaya, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de pesetas 1.351.412, importe del capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, cuyo paradeiro se ignora, se expide el presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 831

#### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en el sumario número 535 de 1963, sobre robo frustrado, se cita al denunciante perjudicado Norman W. Reeve, cuyo domicilio actual se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecimiento de causa del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 859

## ATECA

D. Joaquín Martín Canivell, Juez de instrucción de la villa de Ateca (Zaragoza) y su partido;

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil de la causa 37-63, sobre imprudencia, contra Esteban Beguer Abardía, se hace saber al doctor don César Donal Pérez, que estuvo domiciliado en Alhama de Aragón, de este partido judicial, teniendo referencias este Juzgado de que estaba domiciliado en Zaragoza (Paseo de María Agustín, núm. 13), en cuyo domicilio ha resultado desconocido, por tanto se ignora su actual domicilio y paradero, que por la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza le fue asignada, en concepto de honorarios, la cantidad de 100 pesetas en la causa antes meritada, las cuales se hallan a su disposición en este Juzgado.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, se expide el presente en Ateca a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 853

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 6 de 1964 se tramita expediente de dominio (cuantía pesetas 100.000) instado por el procurador don Ricardo Lozano Sanz, en nombre y representación de don Luciano García Deito, mayor de edad, casado con doña María - Pilar Camón Oliveros, y vecino de Figueruelas, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido de la siguiente finca rústica:

Campo, regadío a cereales, sito en el término municipal de Figueruelas y su partida llamada "Alcaidado"; es la parcela 388 del polígono 3; tiene una superficie de 71 áreas 60 centiáreas, y limita: al Norte, con Santiago Deito; al Sur, con Felipe Navarro; al Este, con acequia, y al Oeste, con camino. Su valor es de 100.000 pesetas.

La expresada finca le pertenece por haberla adquirido para su sociedad conyugal con doña María - Pilar Camón Oliveros, por compra a don José Jarabo Cobos y su esposa, doña Angeles Olivito Navarro.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en término de diez días puedan oponerse al expediente, si les conviniere.

Dado en La Almunia de Doña Godina a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 854

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jesús Marina Martínez - Pardo, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3 de 1964 se tramita expediente de dominio (cuantía pesetas 100.000) instado por don Angel Alava Langarita y don Angel Navales García vecinos de Figueruelas, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido de la siguiente finca rústica sita en término municipal de Figueruelas:

Campo, regadío a cereales, en el pago o partida conocida por "Dehesa"; es la parcela 156 del polígono 4; tiene de superficie 85 áreas 40 centiáreas, y confronta: Norte, riego; Sur, Josefa Bertol; Este, Luciano García, y Oeste Angel Oliveros.

La expresada finca les pertenece por haberla adquirido el primero para su sociedad conyugal con doña María de los Angeles Bertol López, y el segundo para la suya con doña María del Carmen Bertol López, por compra a los cónyuges don José Jarabo Cobos y doña Angeles Olivito Navarro.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en término de diez días puedan oponerse al expediente, si les conviniere.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo. — El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 891

## ALAGON

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 32 de 1963 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la

provincia a Eusebio Vallejo Hernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado comarcal (sita en la Plaza de España, núm. 1), en término de diez días, para ser reconocido por el Médico y recibirle declaración sobre las lesiones que sufrió en accidente de automóvil, con la advertencia de que si no comparece en el plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alagón a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Manuel García.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 887

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE BIOTA

Don Ricardo Canales Campos, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la villa de Biota (Zaragoza);

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de esta Hermandad y sus servicios en el ejercicio del año 1964, queda el mismo expuesto en la Secretaría de esta Hermandad a fin de que, examinado por aquellos que lo deseen puedan acudir cuantas reclamaciones estimen convenientes en su derecho, exposición que lo será con plazo de diez días, a contar del que aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia, considerándose firme a sus efectos una vez transcurrido el plazo.

Asimismo se hace saber que los periodos de cobranza serán los mismos que rigen para las contribuciones del Estado.

Por Dios, España y su Revolución nacional - sindicalista.

Biota, 13 de febrero de 1964.—El Presidente de la Hermandad, Ricardo Canales.

Núm. 887

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE BIOTA

Por plazo reglamentario se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad Sindical el reparto para el pago del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria

correspondiente al año 1963, concertado con la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los interesados puedan reclamar en el tiempo legal.

Biota, 13 de febrero de 1964.—El Presidente del Gremio.

Núm. 890

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA ACEQUIA "GRANDE"  
DE VILLALENGUA

Por el presente se convoca a todos los usuarios de esta acequia a Junta general, que se celebrará en la Hermandad Sindical de Labradores y Gaceros el día 1.º de marzo del año actual a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes, para tratar del siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordar, si procede, la colocación de un módulo para división de aguas entre la acequia y el molino de Abajo.

Designar Ingeniero encargado de dirigir las obras necesarias.

Proposiciones, ruegos y preguntas.

Villalengua, 15 de febrero de 1964.  
El Presidente José Mora.

Núm. 884

SINDICATO DE RIEGOS  
DEL TERMINO DE LA ALMOZARA

Don José Forniés Remartínez, en representación de "Usón y Cia", S. L., de Zaragoza Recaudador - Agente ejecutivo de la alfarda del Término de la Almozara de esta capital y pueblos a que corresponde;

Hago saber: Que durante los diez días siguientes a la publicación de este edicto, y horas de nueve a trece,

se hallará abierta al público en estas oficinas (San Miguel 31) la recaudación ejecutiva, con el 10 por 100 de apremio de las alfardas correspondientes a los años 1963 y 1964 y anteriores; advirtiendo a los morosos que transcurrido el plazo sin haber verificado el pago de sus descubiertos incurrirán en el recargo del 20 %, sin más notificación ni requerimiento.

Zaragoza, 18 de febrero de 1964.—  
El Recaudador José Forniés. — Visto bueno: El Presidente, Mariano Paro.

Núm. 852

NOTARIA DE D. DAMASO - CARMELO  
ANGULO BOROBIO,  
DE SOS DEL REY CATOLICO

Don Dámaso-Carmelo Angulo Borobio, Notario de Jaca, perteneciente al Ilustre Colegio de Zaragoza, como sustituto legal, por vacante, de la Notaría de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que a requerimiento de don Guillermo Lafuente Ara, mayor de edad, casado con doña Elena de Miguel Marco, labrador, vecino de Salvatierra de Esca (Zaragoza), se ha iniciado en esta Notaría de mi cargo acta de notoriedad para justificar el aprovechamiento de aguas públicas que en Salvatierra de Esca (Zaragoza) viene utilizando desde tiempo inmemorial.

La toma de aguas de dicho aprovechamiento se realiza del caudal del río Esca, en el paraje conocido por "Fraginito", siendo la conducción por canal de una longitud de 30 metros de longitud, 60 centímetros de profundidad y 50 centímetros de anchura. Al final del canal hay una noria que eleva el agua hasta la finca objeto del riego.

La anchura de la boca de canal es de 60 centímetros, a la entrada del canal; y linda: Norte Sur y Oeste, fincas del compareciente, y Este, cauce del río Esca.

El volumen de agua aprovechable es de seis litros con cincuenta centilitros por segundo.

El destino de este aprovechamiento es el riego de la siguiente heredad,

propiedad del señor requirente, sita en término municipal de Salvatierra de Esca: Finca de regadío, en el punto denominado "Pedregal o Fraginito", de una extensión superficial de 1 hectárea 13 áreas 90 centiáreas, con un corral de treinta metros cuadrados, dentro de sus linderos que linda: Norte, común; Sur, camino de Castillónuevo; Este, río Esca, y Oeste, Javier Galech.

Lo que se hace público para conocimiento de posibles interesados a quienes pudiera perjudicar o respecto de cuantas personas pudieran ostentar algún derecho sobre el meritado aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en mi despacho (sita en el piso segundo del número 44 de la calle Mayor de la ciudad de Jaca, Huesca), para exponer o justificar sus derechos.

Haciéndose esta publicación a los efectos prevenidos en la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento vigente para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Jaca a 7 de febrero de 1964. — El Notario, Dámaso-Carmelo Angulo.

Núm. 910

REGION AEREA PIRENICA

Parque de Intendencia

El día 30 de marzo de 1964, a las once horas en el local de la Junta Económica del Parque de Intendencia (Calvo Sotelo, 4, entresuelo derecha) se celebrará concurso para la contratación de la elaboración de pan durante el presente año, por el importe de 2.049.050 pesetas.

La documentación correspondiente podrá examinarse en las oficinas del Parque de Intendencia del Aire de Zaragoza y en los Depósitos de Intendencia del Aire de Barcelona, Logroño y Reus.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza 20 de febrero de 1964.—  
El Secretario de la Junta, Manuel Murrillo Cerezuela.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	115 pesetas
Semestre .....	220 "
Año .....	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .....	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones